

tificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Rústica. Olivar en el sitio Barranco Marín, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 94 áreas 85 centiáreas. Linda: Al este, tierras de la finca de Torrubia, propiedad de la excelentísima señora Gloria Collado, condesa de Requena; norte, finca de Blas Molina y otros; sur, finca del comprador, don Mariano Fernández Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 180, tomo 1.170, libro 107, finca 3.361.

2. Rústica. Olivar en el sitio de Hornachuelos, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 94 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, don Mariano Fernández Rodríguez; sur, don Mariano Fernández Rodríguez; este, finca de Torrubia, y oeste, doña Isabel y doña Francisca Cabrera Arboledas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.170, folio 181, libro 107, finca 2.582.

3. Rústica. Olivar en el sitio de Hornachuelos o Barranco Marín, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, don Mariano Fernández Rodríguez; sur, don Tomás Jurado Bellón y Hermanos; este, finca de Torrubia, y oeste, doña Isabel y doña Francisca Cabrera Arboledas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.170, libro 107, folio 182, finca 2.583.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente en Madrid a 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.840.

MADRID

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco Javier Pérez Griffo, contra don José L. Pérez Griffo y de Vides, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2658, oficina 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación para todos aquellos que intentado de otra manera no hubiera sido posible.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 9.066, folio 39, tomo 2.364, libro 371 del Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid).

Tipo: 43.300.000 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.958.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Ángel Sánchez Caxtellanos, contra don Francisco José Martínez García, «Alfer Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima», «Transportes Ochoa, Sociedad Anónima» y «Emins, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2442, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 41. Local comercial número 1 de la casa sita en Aranjuez, y su calle de Abastos, número 198, con vuelta a la calle San Pedro, números 15 y 17, con entrada por aquélla, o portal número 3; con una superficie aproximada de 74,50 metros cuadrados en planta, y sótano de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 213, tomo 1.901, folio 103, finca número 20.740. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.841.

MADRID

Edicto

En este Juzgado, y bajo el número 1.183/1997-MS, se tramitan autos de juicio universal seguidos a instancias de la compañía mercantil «Oxicorte y Ferralla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa de la Alas Pumariño Larrañaga, contra la entidad «Universal de Construcciones, Sociedad Anónima», sobre declaración de quiebra necesaria de esta última sociedad, en los cuales se ha dictado el auto que, en su encabezamiento y en lo necesario de su parte dispositiva dice así:

Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Lorenzo Valero Baquedano, Juzgado de Primera Instancia número 7. Madrid, 20 de octubre de 1998. Su Señoría Ilustrísima acuerda: Declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Universal de Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Villanueva, número 29, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Martín Martín Martín, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), avenida de Europa, número 9, portal 4, tercero, E, al que se hará saber su nombramiento a fin de que comparezca a la mayor brevedad posible ante este Juzgado, y previa aceptación y juramento del cargo, proceda de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada y depósito en la forma legal establecida. Se designa depositario de la quiebra a don Enrique Fernández Yruegas Moro, con domicilio en Madrid, calle Potosí, número 4, cuarto, B, al que se comunicará igualmente la designación y, antes de iniciar su cometido, deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar el cargo y jurar o pro-